



## DECRETO No. 300 DEL 2020

"Por medio del cual se declara insubsistente un cargo de libre nombramiento y remoción"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso,

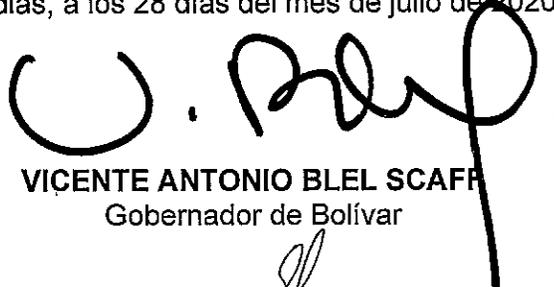
### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Declárase insubsistente el nombramiento de carácter ordinario recaído en el señor JAVIER SEGUNDO CABARCAS MARRUGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.293.251, en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 02, asignado a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

**ARTICULO SEGUNDO** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 28 días del mes de julio de 2020



VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública  
Revisó: Willy Escruería Castro - Profesional Especializado Dirección Función Pública